



Tribunal Supremo Electoral

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
JUEVES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "U N E"** del Municipio de **PANAJACHEL** del Departamento de Sololá, el cual consta de setenta y seis (66) folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de PANAJACHEL, del departamento de SOLOLÁ en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número CM-1534 recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de SOLOLÁ, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, contenida en acta número CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE", deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO

- I. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

POR TANTO

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal d) 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.

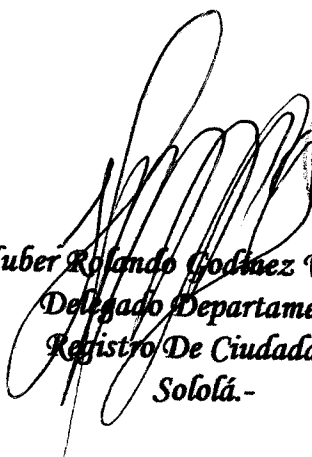


Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **PANAJACHEL**, del departamento de **SOLOLÁ**, que postula el Partido Político **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **ENIO ROBERTO URIZAR BATRES**.
- II. En consecuencia, declarar procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1534**.
- III. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- IV. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- V. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFÍQUESE.


Huber Rolando Godínez Velásquez
Delegado Departamental
Registro De Ciudadanos
Sololá.-

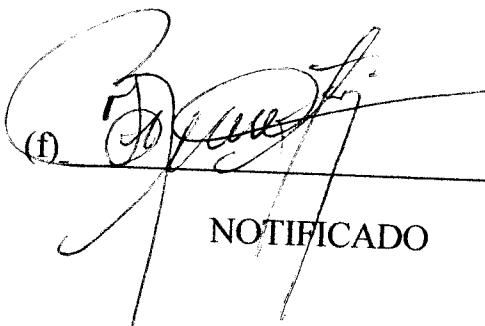


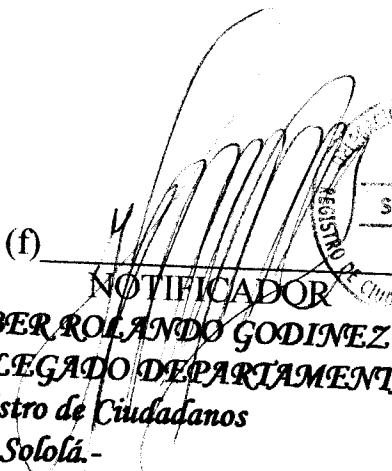



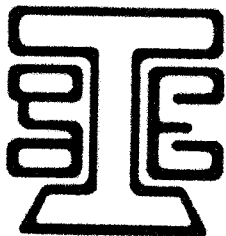
Tribunal Supremo Electoral

NOTIFICACIÓN

En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las dieciséis (16) horas con diez (10) minutos, del día viernes quince de marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): OSCAR ARTURO ARGUETA MAYEN, representante legal del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA "UNE", el contenido de resolución número 102-03-2019 HRGV/lebch de fecha catorce de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de PANAJACHEL, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): Felipe Ramos Cajón quién de enterado y recibido de conformidad, firma: DOY FE.-

(e) 
NOTIFICADO

(f) 
NOTIFICADOR

HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
Registro de Ciudadanos
Sololá, Sololá.-



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1534

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SOLOLA*PANAJACHEL**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 03:33

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1764670680503	ENIO ROBERTO URIZAR BATRES	1764670680503	03/07/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2633707980701	JULIO ALFREDO BRACAMONTE ROBELO	2633707980701	25/09/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2454153270710	DOMINGO CÁN QUECHÉ	2454153270710	13/05/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1878453520710	MARIO CHURUNEL MATZAR	1878453520710	04/01/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2506073360114	AURA VIRGINIA LÓPEZ FLORES GARCÍA	2506073360114	05/10/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1849685500710	JULIO ROLANDO GARCÍA Y GARCÍA	1849685500710	19/01/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2214508820710	VICTOR RAÚL GARCÍA ROSALES	2214508820710	13/04/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2468386390710	ENRIQUE DIONICIO PABLO DE LEÓN	2468386390710	13/07/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2540416550710	IRMA CIRIACA MÁTZAR VÁSQUEZ RAMOS	2540416550710	25/05/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1843588840710	SANDRA YOHANA QUECHE XINGO	1843588840710	24/06/87

*Agencia Departamental
Registro de Ciudadanos
Sololá*